



RESOLUCIÓN N° **0553**  
NEUQUÉN **04 JUL 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 2430-M-2017, y la solicitud N° 50309/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de kilogramos de pan, solicitados por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 22 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 22/2017 cuyo acto de apertura operó el día 05 de Junio de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales se presentó LA HISPANA S.R.L.;

Que a fs. 31 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 53/54 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente, y solicita previo a la adjudicación definitiva, a la firma LA HISPANA S.R.L. que declare domicilio Legal en la Ciudad de Neuquén, y que presente Acta de Inspección de la Dirección de Bromatología dando cumplimiento con el Anexo I;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe N° 86/DCCCyP/17 obrante a fs. 56/57, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 58/60 se adjuntan nota declarando domicilio legal en la Ciudad de Neuquén de la firma LA HISPANA S.R.L., nota N° 051/17 de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria informando que no se puede realizar la inspección dado que la firma preadjudicataria no se encuentra en el ejido Municipal, no obstante se encuentra habilitada por Bromatología de la Provincia, en tal sentido se adjunta Certificado de Inscripción y Habilitación del Registro Provincial de Establecimientos Alimenticios;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 22/2017 tramitada para la adquisición de kilogramos de pan, -----solicitado por la Dirección de Mayordomía, contando con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, a la firma LA HISPANA S.R.L. en los renglones N° 1, 2 y 3, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 517.496,48 (Pesos Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Cuarenta y Ocho Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 54, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 86/DCCCyP/17 a fs. 56/57 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2139
Fecha 14 / 07 / 2017